

Secretaría. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole el accionante solicitó el desistimiento de la acción constitucional. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 06 de octubre de 2020



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA**

AUTO INTER No. 1183

**Ref.: ACCIÓN DE TUTELA ACCIONANTE: JULIO CESAR URIBE HURTADO ACCIONADO:
ARL POSITIVA RAD. 760013105005202000282800**

Santiago de Cali, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta la acción de tutela se encontraba pendiente de avocar conocimiento, el Despacho accede a la petición de desistimiento y se ordenará el archivo del expediente.

En virtud de lo anterior, Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la demanda constitucional adelantada por el señor JULIO CESAR URIBE HURTADO contra ARL POSITIVA SA, que fue asignada por reparto.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del proceso, previa cancelación de su radicación en su respectivo libro.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a36c533e26c24f4b95e4fd0452c6f4f2e1371ca771e0ef0281293f22d606428

Documento generado en 06/10/2020 02:55:47 p.m.